



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 AGO 2012

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 298-2012-GRA/PRES-GG

**VISTO:** El Oficio N° 606- 2012- GRA/GG-GRI, de fecha 01- agosto 2012 mediante la cual la Gerencia Regional de Infraestructura a mérito del Informe No. 067-2012-GRA/GG-GRI-ACOS-JQH de fecha 31 julio 2012, del Administrador de Contratos de Obra y Supervisión en el que informa de la culminación de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas –Pampachiri-Negromayo Tramo: Pampachiri (Puente Chicha Km. 00+000)-Negromayo Km. 67+637 y solicita la Conformación del Comité de Recepción y Liquidación de Obra en base al asiento del cuaderno de Obra N° 527 y 530 de fecha 23 y 26 julio 2012, Carta No. 052-2012-CONSORCIO VIAL BINACIONAL/RL, fechado 30-07-12, del Representante Legal de la Supervisión de obra , que señala que la obra ya ha sido concluida, la misma que ha sido ejecutada por la Empresa Contratista "Jorge Pompeyo Bellido Vilchez" SRL y;

### CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

La Ejecución de dicho programa es financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de Provias Departamental;

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, suscribió el Contrato de ejecución de Obra N° 001-2011-LPI-GRA/GGR con el contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ, para la Ejecución de la OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO CARRETERA ANDAHUAYLAS - PAMPACHIRI - NEGROMAYO TRAMO: PAMPACHIRI (PUENTE CHICHA) - NEGROMAYO 67.637 KM., por la suma de S/. nueve millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuatro con 30/100 (S/. 9'878,804.30) nuevos soles, incluido IGV, en un plazo de 240 días calendarios;



V/E

Que, mediante el Informe de conclusión de obra, remitido con la Carta No. 052-2012-CONSORCIO VIAL BINACIONAL/RL, el Representante Legal de la Supervisión Consorcio Vial Binacional eleva el Informe de culminación de Obra, comunicando a la Entidad Contratante, que la obra ha concluido al 23-07-12 de manera satisfactoria luego de ser absueltas las observaciones planteadas a su solicitud de culminación de la obra en el Asiento No. 528 del cuaderno, de que la obra esta concluida al 23-07-12.; por lo que solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Obra.

Que, mediante el Informe No. 067-2012-GRA/GG-GRI-ACOS-JQH de fecha 31 de julio 2012, del Administrador de Contratos, Ing. Juan Quispe Huayta, hace suyo el informe de la culminación de obra comunicada por el Supervisor a dicha fecha, por tanto solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación, para lo que propone los integrantes de dicha comisión, advirtiendo el cumplimiento de los plazos para la conformación.

Que, mediante el Oficio No. 606- 2012-GRA/GG-GRI de fecha 01.de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la conformación del Comité con las propuestas del Administrador de Contratos de Obra y de Supervisión, quedando establecida de la forma siguiente:

- |   |   |                |
|---|---|----------------|
| o | Ing. Nilton Canales Canchari                | Presidente     |
| o | Ing. Emilio Tinco Huamani                   | Miembro        |
| o | Consortio Vial Binacional (Superv. de Obra) | Miembro Asesor |

Estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, los Contratos de Préstamos N° 7322-PE y N° 1657OP con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente; el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y PROVIAS Departamental, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. LEG. N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Resolución Ejecutiva Regional No. 507-2012-GRA/PRES de fecha 15-06-12, Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2011-GRA/PRES de fecha 15-06-11 y Resolución Ejecutiva Regional No. 0286-2012-GRA/PRES, de fecha 09-04-12, y

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción y Liquidación de Obra: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS – PAMPACHIRI –NEGROMAYO TRAMO: PAMPACHIRI (PUENTE CHICHA) - NEGROMAYO 67.637 KM. ejecutada por Contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- |   |                              |                       |
|---|------------------------------|-----------------------|
| o | Ing. Nilton Canales Canchari | Presidente del Comité |
| o | Ing. Emilio Tinco Huamani    | Miembro               |
| o | Consortio Vial Binacional    | Miembro Asesor        |



**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, para el cumplimiento de sus funciones conforme establece el Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a las partes interesadas, al Contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ, Supervisor de Obra CONSORCIO VIAL BINACIONAL, Ing. Juan Quispe Huayta Administrador de Contratos de Obra y Supervisión, Coordinación del Programa de Caminos Departamentales, PROVIAS DESCENTRALIZADO y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL**

.....  
Ing. CARLOS A. PALOMINO ARANA  
Gerente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente,*

.....  
**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL**



